

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.383/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el incremento de dedicación del Ing. Mario LURBÉ de una dedicación simple a una parcial;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la nota presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración Lic. Gonzalo MIRANDA, obrante a fs. 2 del presente expediente;

QUE a fs. 6 obra Nota de la Dra. Zulma LIZARRALDE a cargo del Departamento Ciencias Sociales en la que plantea que tal requerimiento se fundamenta además en la renuncia presentada por el Lic. Leonardo CLAPS y en la necesidad de cubrir la asignatura Formulación de Proyectos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 9 obra certificación de crédito presupuestario para afrontar el incremento de la Dedicación Simple a Parcial del Ing. Mario LURBÉ;

QUE obra Despacho N° 135/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar al Ing. Mario LURBÉ en el cargo Profesor Interino Categoría Adjunto Dedicación Parcial Área Economía, a partir del 15 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición y conceder Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Ing°. LURBÉ en el cargo de Profesor Ordinario Categoría Adjunto - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Formulación de Proyectos, a partir del 15 de Agosto y mientras se desempeñe en el cargo conferido anteriormente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 15 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público Abierto con Antecedentes y Oposición, al Ing°. Mario LURBÉ (C.U.I.L N° 20-11502525-3) en el cargo Profesor Interino Categoría Adjunto - Dedicación Parcial - Área Economía.-

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER al Ing. Mario LURBÉ (C.U.I.L. N° 20-11502525-3, a partir del 15 de Agosto de 2005 y mientras se desempeñe en el cargo conferido en el Artículo 1º, Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo de Profesor Ordinario Categoría Adjunto - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Formulación de Proyectos - División Administración.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1: TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 –

///



111-2-

SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03: FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01: GASTOS PERSONAL – PDA. PRINCIPAL 01: PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04: EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

833